

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 16 FECHA DEVENGAMIENTO : 14/1/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 23 - 3;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) EMPRESA ELECTRICA DE LA FRONTERA S.A.

LA CANTIDAD DE, CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES.-(
\$14.238.803)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELACIÓN DE FACTURAS POR CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ALUMBRADO PUBLICO SEGÚN PERIODO QUE SE SEÑALA EN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRET O DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$14.238.803.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152205001	187.160.000	14.238.803	172.921.197

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
--------	--------------	------	-------	-----------

Se Anexó Informe con el Registro Contable



KARINA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



HUGO VIDAL MERINO
ALCALDE (S)



DANIEL OLATE ARRIAGADA
JEFE DE CONTROL (S)